

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO MILIA I DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 23/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2015 00530	Ejecutivo	MARIA JOSE - DIAZ MEJIA	JULIO CESAR - GOMEZ DIAZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito APRUEBESE la liquidación de crédito realizada de manera oficiosa por el Despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP.	22/02/2024	
20001 31 10 001 2019 00269	Alimentos para menores	MARBEL PATRICIA JIMENEZ PEÑARANDA	ANHLETH PORRAS CAJIAO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	22/02/2024	
20001 31 10 001 2022 00357	Verbal Sumario	LINDA CAROLINA VELASQUEZ RANGEL	ANDRES AROLDO ALMENARES SALAS	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares; Se resuelven otras solicitudes.	22/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00143	Verbal	ROSY KATY NAJERA NAJERA	JORGE ENRIQUE RESTREPO DIAZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	22/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00421	Verbal	PATRICIA CHONA RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO DAVILA TORRES	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	22/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00428	Verbal	JESUS RODRIGUEZ ROMERO	VILMA ESTHER - RODRIGUEZ ZULETA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente ECHAZAR de plano la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD por falta de competencia por el factor territorial, en razón a lo manifestado en este proveído; REMITASE la demanda y sus anexos al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de este Distrito Judicial, a fin de que sea sometida a reparto entre los Juzgados de Familia del Circuito de Montería en el Departamento de Córdoba.	22/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO